

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2014-11772** *Notificación de incoación de expediente de recuperación posesoria del dominio público marítimo terrestre en playa de Cerrías, término municipal de Piélagos. Expediente REP01/14/39/001.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 10 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes del Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de la misma, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 11 de agosto de 2014, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia RE-POS01/14/39/001, para la recuperación posesoria del dominio público marítimo terrestre ocupado, sin título, por un puntal de hierro para recogida de algas, aparentemente sin uso, que se encuentra fijado al acantilado en la parte superior de la playa de Cerrías, término municipal de Piélagos, para su posterior retirada.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, toda persona que considere tener un derecho o interés legítimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al jefe de la Demarcación de Costas, en calle Vargas 53, 3ª planta. Santander C.P.39071. Transcurrido dicho plazo, si no se presentan alegaciones o éstas fuesen desestimadas, se dictara resolución, con carácter previo a la retirada del puntal fuera del dominio público marítimo terrestre.

Santander, 11 de agosto de 2014.

El jefe de la Demarcación.

José Antonio Osorio Manso.

[2014/11772](#)